



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000147-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La ermita de la Virgen del Amparo de Villavega de Aguilar (entidad local menor del municipio palentino de Aguilar de Campoo), situada a la entrada de la localidad desde la carretera que une Aguilar y Barruelo de Santullán, tiene orígenes románicos del siglo XII, aunque apenas conserva elementos de este estilo puesto que fue reformada con posterioridad. Es la nave tardorrománica lo más destacable puesto que su alero remata con canecillos geométricos muy sencillos. La cabecera es de estilo gótico con una bóveda



de crucería y un hermoso alero moldurado. También cuenta con una pequeña espadaña barroca y se le adosó una sacristía en la cabecera. En general la mayor parte de la obra que se conserva corresponde al siglo XVII y hoy en día forma parte del cementerio.

Ha sido sede de varias cofradías, o ánimas, de San Jorge. La última cofradía que ha ocupado el edificio proporcionó al inmueble su nombre definitivo: Virgen del Amparo. Ello es debido a su imagen, de tipología "vestidera" y procesional de marfil (elefantina) de finales del siglo XVII. La cofradía se encuentra actualmente inactiva. Debido a ese factor, durante años el edificio estuvo abandonado a su suerte. Ya no hay culto y la imagen de la Virgen ha sido trasladada al principal centro religioso del municipio, la iglesia parroquial de San Juan Bautista.

La ermita ha sido convertida en un almacén y su deterioro continúa. Se aprecia por ejemplo en las innumerables goteras de la cubierta, la pequeña sacristía se encuentra parcialmente hundida y se han desprendido las molduras que adornaban el alero de la cabecera.

No cuenta con protección legal al no haber sido declarada Bien de Interés Cultural, y únicamente lo está por el PGOU de Aguilar de Campoo en grado 2 (P). Sin embargo se encuentra parcialmente derruida y en muy mal estado, puesto que parte de la cornisa ya se ha desprendido. De hecho son bloques de gran tamaño que han caído hacia la vía pública, con lo cual existe peligro incluso para los viandantes. Son estas razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio en abril de 2019.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar (Aguilar de Campoo) e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura".**

Valladolid, 5 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández